



PASAR A LA ACCIÓN

**PONER FIN A LA VIOLENCIA,
PROTEGER LA ASISTENCIA
DE SALUD**

**¡NO MÁS VIOLENCIA CONTRA
LA ASISTENCIA DE SALUD!**

**ES UNA
CUESTIÓN
DE VIDA
O MUERTE**



ESTÁ SUCEDIENDO AHORA

Médicos, enfermeros, conductores de ambulancias y socorristas son víctimas de ataques mientras intentan salvar vidas. Son amenazados, arrestados y golpeados o se saquean o bombardean los hospitales donde trabajan. Algunos no pueden realizar sus tareas porque no les llegan los suministros necesarios; otros se ven obligados a huir para salvar su vida. Algunos, incluso, llegan a perderla.

Los ataques contra el personal y las instalaciones de salud, así como contra los medios de transporte sanitarios durante los conflictos armados, son actos condenables. Están prohibidos por el derecho internacional humanitario (conocido también como derecho de la guerra) porque privan a los enfermos y los heridos de la atención que tanto necesitan.

Prevenir la violencia contra la asistencia de salud es una cuestión de vida o muerte.

EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA

Los ataques contra los servicios de salud privan a la población civil ya afectada por un conflicto de:



PODEMOS PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LA ASISTENCIA DE SALUD

2011

Nace la iniciativa. La resolución 5 de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja exhorta al CICR a iniciar un proceso de consultas con especialistas de los Estados, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento), así como con comunidades de asistencia de salud de todo el mundo, a fin de formular recomendaciones destinadas a mejorar la seguridad en la prestación de los servicios de salud durante conflictos armados. Así nace la iniciativa "Asistencia de salud en peligro".



2012–2014

Consultas con especialistas. Integrantes del Movimiento, trabajadores de la salud, funcionarios públicos, grupos armados, organizaciones humanitarias y miembros de la sociedad civil de todo el mundo —más de 500 participantes en total— intercambian y exponen sus experiencias para formular recomendaciones conjuntas destinadas a aumentar la seguridad en el acceso a la asistencia de salud y en su prestación.



2015–2016

Compromisos globales. La resolución 4 de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la resolución 2286 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptadas en diciembre de 2015 y mayo de 2016, respectivamente, suscriben las recomendaciones elaboradas en el marco de la iniciativa "Asistencia de salud en peligro" e instan a los Estados y a otros actores a poner en marcha una serie de medidas para proteger la asistencia de salud.

HOY

Podemos prevenir la violencia o intentar atenuar sus efectos. Muchas organizaciones de salud y humanitarias se han unido en el marco de la iniciativa "Asistencia de salud en peligro", que ofrece recomendaciones prácticas para mejorar la seguridad en la prestación de servicios de salud en conflictos armados o en otras situaciones de emergencia. Los Estados, la comunidad de asistencia de salud y el Movimiento se han comprometido, a distintos niveles, a obrar en función de esas recomendaciones. Pero no basta solo con estos compromisos.

ES HORA DE PASAR A LA ACCIÓN

Para que la protección de la asistencia de salud se haga realidad, los Estados, las fuerzas armadas, los servicios de salud y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben hacer frente juntos a la violencia y pasar a la acción.

**¡NO MÁS VIOLENCIA CONTRA
LA ASISTENCIA DE SALUD!**

**ES UNA
CUESTIÓN
DE VIDA
O MUERTE**

LOS ESTADOS

pueden proteger los servicios de salud:

- mejorando la protección jurídica de los pacientes y los trabajadores de la salud, lo que implica adherirse a los tratados internacionales y fortalecer la legislación interna respecto del uso de los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja, así como la ética médica;
- promoviendo el conocimiento y el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de la legislación internacional en materia de derechos humanos entre el público en general y las fuerzas armadas;
- estableciendo sistemas dedicados a documentar ataques contra la asistencia de salud (por ejemplo: recopilación de datos, análisis); e
- investigando de manera rápida, imparcial e independiente los actos que impiden la prestación segura de asistencia de salud y evitando que los ataques queden impunes.



LOS PORTADORES DE ARMAS

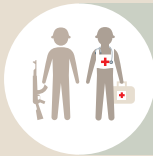
pueden velar por el derecho a la asistencia de salud de los heridos y los enfermos durante un conflicto armado:



- incorporando medidas jurídicas y regulatorias en la doctrina, la educación y el entrenamiento militares para asegurar la prestación ininterrumpida de asistencia de salud durante un conflicto armado;



- haciendo lo posible por proteger a los heridos y los enfermos, así como al personal médico, las instalaciones de salud y los medios de transporte sanitarios, a la hora de planificar y llevar a cabo operaciones militares; y



- difundiendo entre sus filas los *Principios éticos de la asistencia de salud en tiempo de conflicto armado y otras situaciones de emergencia.*

LOS SERVICIOS DE SALUD

pueden asegurarse de que los trabajadores médicos puedan desempeñar su labor:

- tomando las medidas necesarias para que conozcan sus derechos y sus obligaciones;



- difundiendo los *Principios éticos de la asistencia de salud en tiempo de conflicto armado y otras situaciones de emergencia*;



- adoptando protocolos y planes de contingencia que promuevan la seguridad y la protección del personal médico, las instalaciones de salud y los medios de transporte sanitarios;



- fomentando la incorporación, en la formación profesional y académica, de las normas del derecho internacional que protegen la asistencia de salud y que establecen los derechos y las obligaciones de sus trabajadores;



- promoviendo la investigación y el debate público sobre las consecuencias de la violencia contra los servicios de salud; e



- instando a los gobiernos a sancionar leyes que protejan la prestación de servicios de salud y garantizar su cumplimiento.



LAS SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

pueden atender a más heridos y enfermos de forma segura y eficaz:



- tomando las medidas necesarias para mejorar la aceptación, el acceso y la seguridad de sus empleados y voluntarios (por ejemplo: verificar que todos respeten los Principios Fundamentales del Movimiento);



- concientizando sobre el uso correcto de los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja y abogando por una legislación local que garantice su protección; y



- recopilando y analizando datos sobre incidentes violentos contra la prestación segura de asistencia de salud.

JUNTOS PODEMOS PREVENIR LA VIOLENCIA



A. Synenko/CICR

ASISTENCIA DE SALUD EN PELIGRO

La iniciativa "Asistencia de salud en peligro" fue lanzada por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Reúne a personas de todo el mundo convencidas de que todos tenemos derecho a recibir asistencia de salud en conflictos armados y de que los trabajadores de la salud deben poder desempeñar su trabajo de manera segura.

Nuestra prioridad es procurar que los grupos estatales y no estatales hagan lo posible por proteger los servicios de salud para que el Movimiento y la comunidad de asistencia de salud puedan llevar adelante su labor de salvar vidas.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Descargue el material de la campaña "Asistencia de salud en peligro". Ayúdenos a llegar a más personas y a difundir nuestro mensaje.

www.healthcareindanger.org/campaign-kit//

**Poner fin a la violencia.
Proteger la asistencia de salud.**



CICR

Comité Internacional de la Cruz Roja
19, avenue de la Paix
1202 Ginebra, Suiza
T + 41 22 734 60 01 F + 41 22 733 20 57
shop@icrc.org www.icrc.org
© CICR, marzo de 2017

Fotografía de portada: W. al-Absi/CICR

4294/003 03.2017 200